

Bruselas, 27.2.2019
COM(2019) 152 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Informe sobre el avance de la aplicación de la Recomendación del Consejo, de 20 de septiembre de 2016, sobre la creación de consejos nacionales de productividad

1. INTRODUCCIÓN Y PRINCIPALES CONSTATAACIONES

Las políticas encaminadas a impulsar el crecimiento de la productividad y aumentar la competitividad son una de las prioridades de tanto de los Estados miembros como de la Unión, y en particular de la zona del euro. El crecimiento de la productividad lleva disminuyendo varias décadas y su deterioro se ha agravado desde la crisis económica y financiera. Además, la evolución divergente de la competitividad y la productividad en la zona del euro antes de la crisis había contribuido a la acumulación de desequilibrios macroeconómicos, cuya corrección ha resultado larga y costosa. Como la productividad nacional es uno de los principales factores de la prosperidad y el crecimiento de la renta, esta evolución incide de manera significativa en el bienestar económico y la desigualdad de ingresos, así como en el buen funcionamiento de la unión económica y monetaria.

A pesar de que se han registrado algunos avances, aún queda trabajo por hacer para aumentar la resiliencia económica de la zona del euro y preparar a la Unión para hacer frente a los retos que se plantean a largo plazo, como el envejecimiento de la población, la globalización y el cambio tecnológico. Es preciso actuar tanto a nivel de los Estados miembros como del conjunto de la Unión. El aumento de la productividad ocupa un lugar destacado en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y las recomendaciones para la zona del euro¹. A través del Semestre Europeo se ha reforzado el apoyo a la aplicación de las reformas estructurales. La Unión también se esfuerza por impulsar la inversión, mejorar el marco regulador y completar el mercado único, el Mercado Único Digital, la Unión de los Mercados de Capitales, la Unión Bancaria y la Unión de la Energía. Sin embargo, el avance de las reformas en los Estados miembros ha sido desigual y, en conjunto, demasiado lento.

Idear y aplicar políticas que permitan aumentar la productividad constituye un reto cuya superación requiere una sólida asunción nacional de las iniciativas. Estas políticas deben tener una base objetiva firme y abordar de forma exhaustiva los complejos factores que impulsan la productividad, que son, en cierta medida, específicos en cada Estado miembro. Por esta razón, en el Informe de los cinco presidentes («Realizar la Unión Económica y Monetaria europea»²) se recomendaba que cada Estado miembro de la zona del euro estableciera un organismo encargado de valorar la evolución la competitividad económica y formular recomendaciones estratégicas en ese ámbito. El objetivo de estos organismos es apoyar y promover la aplicación de las reformas estructurales proporcionando una sólida base analítica y fundamentando los debates públicos. Los gobiernos de los Estados miembros pueden aprovechar los datos generados por estos organismos a fin de aumentar el apoyo político y público que reciben las reformas necesarias.

Sobre la base de una propuesta de la Comisión, en septiembre de 2016 el Consejo adoptó una Recomendación en la que se invitaba a los Estados miembros de la zona del euro a

¹ Comisión Europea (2018): «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2019: Por una Europa más fuerte en un contexto de incertidumbre a escala mundial», COM(2018)770.

² Comisión Europea (2015). Informe de los cinco presidentes: Realizar la Unión Económica y Monetaria europea.

crear sendos consejos nacionales de productividad antes de marzo de 2018³. La Recomendación iba dirigida a los Estados miembros de la zona del euro, pero también se animaba a los demás Estados miembros a designar o establecer instituciones similares. En relación con el análisis y los contenidos, los consejos de productividad serían instituciones objetivas, imparciales e independientes capaces de analizar los retos en materia de productividad y contribuir a la elaboración de políticas sólidamente fundamentadas. Aunque los consejos de productividad tendrían características y tareas comunes, cada Estado miembro tendría libertad para decidir la configuración exacta del organismo nacional correspondiente.

La Recomendación del Consejo también invitaba a la Comisión a elaborar un informe sobre su idoneidad y aplicación antes del 20 de marzo de 2019. El presente informe responde a ese mandato. Se basa en las respuestas a una encuesta remitida por los servicios de la Comisión en diciembre de 2018 a los consejos de productividad designados y a los miembros del Comité de Política Económica. Ofrece una visión de conjunto de la evolución de la productividad y la competitividad en la Unión y en la zona del euro, describe en qué punto se encontraba el establecimiento de los consejos de productividad a finales de 2018 y resume tanto la colaboración de esas instituciones como el papel que desempeña la Comisión. A continuación se resumen las principales constataciones del informe.

- **Ya se han establecido consejos nacionales de productividad en la mayoría de los Estados miembros de la zona del euro, y su número aún sigue creciendo.** Diez de los Estados miembros de la zona del euro (Bélgica, Chipre, Finlandia, Francia, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Eslovenia) ya han creado sus respectivos consejos nacionales de productividad. Los demás países de la zona del euro han confirmado su intención de establecer tales organismos y en algunos de ellos (Grecia, Malta y Eslovaquia) el proceso correspondiente se encuentra en una fase muy avanzada. Otros tres Estados miembros ajenos a la zona del euro (Dinamarca, Hungría y Rumanía) han designado o establecido instituciones similares.
- **Los Estados miembros han elegido configuraciones muy dispares, que reflejan en gran medida las circunstancias específicas de cada país.** En líneas generales, las características de los consejos de productividad establecidos parecen ceñirse a los requisitos de la Recomendación del Consejo. Sin embargo, en algunos casos varios de los requisitos no se han incorporado explícitamente a la legislación nacional, por ejemplo en lo que se refiere a las disposiciones encaminadas a garantizar la autonomía funcional y el adecuado acceso a la información. Algunos de los consejos de productividad tienen asimismo un mandato provisional. No obstante, queda por ver si estos factores incidirán en el rendimiento de los consejos de productividad pertinentes, pues la mayoría son instituciones relativamente recientes y necesitarán tiempo para consolidar su trayectoria.
- **Es alentador observar que algunos de los consejos de productividad están contribuyendo activamente a los debates nacionales sobre los retos relacionados con ese indicador.** Por lo general, los organismos que dependen de instituciones

³ Recomendación del Consejo, de 20 de septiembre de 2016, sobre la creación de consejos nacionales de productividad, DO C 349 de 24.9.2016, p. 1.

existentes previamente han sido los que han tenido más éxito en este ámbito. Algunos ya han publicado sus informes anuales y participan activamente en el debate sobre la productividad, también mediante la presentación de otros informes y la organización de actos, seminarios y conferencias.

- **La Comisión Europea ha establecido una red para facilitar el intercambio de puntos de vista, prácticas y experiencias entre los consejos de productividad y para que estos organismos amplíen su perspectiva y tengan en cuenta en mayor medida la dimensión de la zona del euro y de la Unión.** La Comisión los considera agentes e interlocutores importantes para reforzar la asunción de las reformas en los distintos Estados miembros. La Comisión impulsará el intercambio periódico de puntos de vista con todos los consejos de productividad participantes, en particular durante las misiones de recogida de datos desarrolladas en los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo.

2. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LA UNIÓN Y EN LA ZONA DEL EURO

El crecimiento de la productividad laboral en la Unión y en otras economías avanzadas venía disminuyendo desde mucho tiempo antes de la crisis. Si bien es cierto que la mayoría de las economías avanzadas se han visto afectadas, la brecha de productividad entre la Unión y los Estados Unidos se ha ampliado en los dos últimos decenios (gráfico 1). El crecimiento de la productividad laboral y de la productividad total de los factores en la Unión y en la zona del euro sigue por debajo del nivel anterior a la crisis (gráfico 2), a pesar del repunte que ambas han experimentado recientemente. Además, la reciente mejora oculta diferencias significativas entre los Estados miembros⁴. Las diferencias en el crecimiento de la productividad laboral en los distintos países europeos están relacionadas con factores como el proceso de equiparación de algunos Estados miembros; los países con una menor productividad laboral inicial han registrado, en promedio, un mayor crecimiento de la productividad desde 1995 (gráfico 3).

Gráfico 1: Productividad laboral en la zona del euro y en la EU-28 en comparación con Estados Unidos y Japón

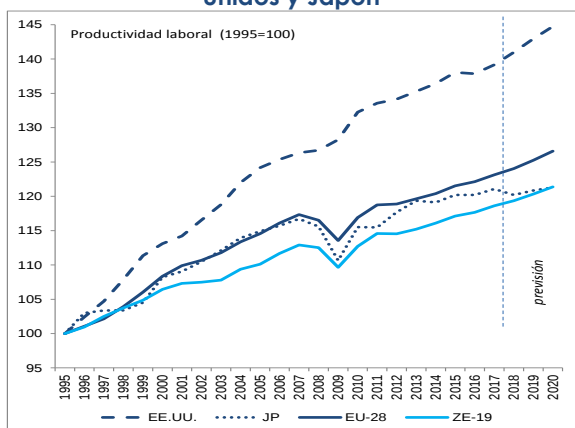


Gráfico 3: Productividad laboral en 1995 (eje de

Gráfico 2: Crecimiento de la productividad laboral y de la productividad total de los factores

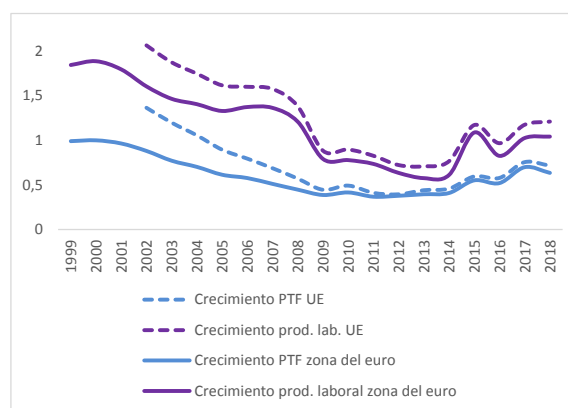
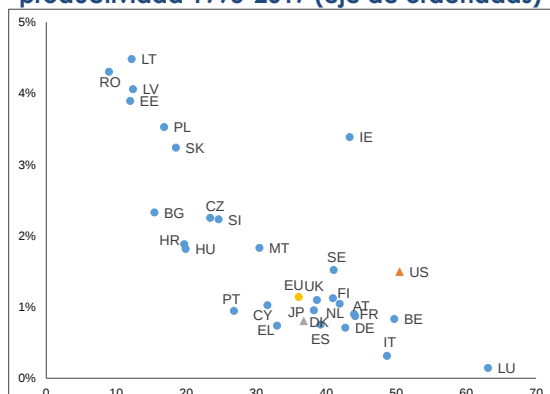


Gráfico 4: Contribuciones al crecimiento de la

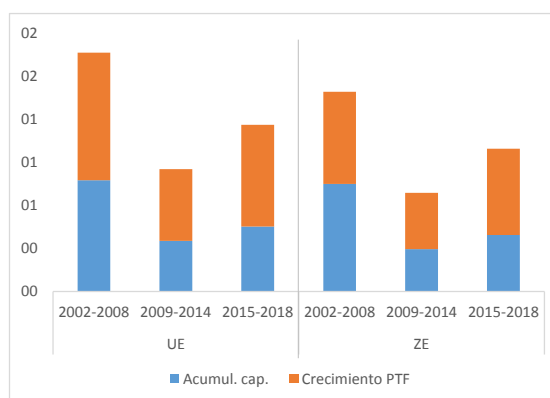
⁴ Por ejemplo, en 2018, el crecimiento de la productividad osciló entre el -0,4 % en Luxemburgo y el 4,3 % en Polonia.

abscisas) y crecimiento medio de la productividad 1995-2017 (eje de ordenadas)



Fuente: AMECO. Nota: En el gráfico 3, la productividad laboral en 1995 se mide en estándares de poder adquisitivo.

productividad laboral



El crecimiento de la productividad laboral se ve impulsado por la inversión productiva y el progreso tecnológico, que siguen siendo relativamente débiles (gráfico 4). El progreso tecnológico en la Unión, medido por el crecimiento de la productividad total de los factores, se ralentizó durante la crisis y aún no ha recuperado totalmente los índices anteriores a ese período. La inversión también cayó durante la crisis económica y financiera mundial y aún no se ha recuperado totalmente. La decidida actuación a nivel de la Unión (por ejemplo, a través del Plan de Inversiones para Europa) y a nivel nacional ha contribuido de manera significativa a la recuperación de la inversión, que, no obstante, sigue estando por debajo de los niveles anteriores a la crisis.

El crecimiento de la productividad se ha ralentizado, al tiempo que ha aumentado la brecha entre el aprovechamiento de los avances tecnológicos por parte de las empresas líderes y las empresas menos eficientes⁵. La mayor diferencia entre el nivel de productividad de las empresas con mejores resultados en el mercado y las menos productivas así lo demuestra, de modo que el avance tecnológico beneficia principalmente a las empresas más eficientes, que han aumentado su predominio en el mercado. Las empresas menos productivas, en cambio, no han podido aprovechar rápidamente las nuevas tecnologías y han quedado rezagadas. Este fenómeno también tiene repercusiones sociales, pues una mayor dispersión de la productividad entre las empresas puede conllevar una mayor dispersión salarial en la economía y, por tanto, ampliar la desigualdad de ingresos.

Las condiciones macroeconómicas, institucionales y reglamentarias afectan al crecimiento de la productividad y a la competitividad. Estas condiciones incluyen: i) innovación sostenida y mejoras en los niveles de educación; ii) buen funcionamiento de los mercados de productos y de trabajo; iii) acceso a la financiación y marcos de insolvencia efectivos; y iv) un entorno empresarial favorable. En algunos Estados miembros diversos factores, como la ralentización de la introducción de nuevas tecnologías, las reglamentaciones del mercado de productos que obstaculizan la competencia y el funcionamiento inadecuado de

⁵ OCDE (2017), «The great divergence(s)», OCDE Science, Technology and Innovation Policy Papers n.º 39.

los mercados de trabajo, han contribuido de manera importante a la atonía del crecimiento de la productividad⁶.⁷

El fomento del crecimiento de la productividad requiere políticas específicas con una sólida base objetiva. A fin de abordar los retos relacionados con el crecimiento de la productividad, hay margen para la actuación tanto a nivel nacional como de la Unión. Las reformas nacionales deben tener como objetivo aumentar el crecimiento de la productividad e incluir medidas específicas de promoción de la inversión, desarrollo de las capacidades y mejora y consolidación de los vínculos entre las empresas y los sistemas educativos. Además, los Estados miembros deben asumir la responsabilidad que les corresponde en el mercado único, tanto a nivel colectivo como individual, para aprovechar plenamente el potencial que alberga dicho mercado. El debate sobre las políticas relacionadas con la productividad y las reformas estructurales debe estar sólidamente fundamentado para determinar correctamente los retos y el posible efecto de las políticas. Por lo tanto, con su labor de análisis independiente, los consejos de productividad pueden contribuir a dotar al debate de una sólida base objetiva y facilitar el intercambio de buenas prácticas.

Las políticas de mejora de la productividad se abordan en el marco del Semestre Europeo. En cierta medida, los retos para el crecimiento de la productividad son específicos de cada país, sin que exista una fórmula política de «talla única» para hacerles frente. En 2018, la mayoría de los Estados miembros recibieron una recomendación específica por país para la adopción de medidas en un ámbito relacionado con la productividad. Del mismo modo, en la recomendación de la zona del euro de 2018 también se instaba a los Estados miembros de la zona del euro a dar prioridad a las reformas destinadas a aumentar la productividad y el potencial de crecimiento.

3. AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONSEJOS NACIONALES DE PRODUCTIVIDAD A FINALES DE 2018

Diez de los Estados miembros de la zona euro y tres países ajenos a ella han establecido consejos nacionales de productividad.⁸ En la zona del euro, son Bélgica, Chipre, Finlandia, Francia, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Eslovenia; los tres Estados miembros ajenos a ella son Dinamarca, Hungría y Rumanía. Los nueve Estados miembros restantes de la zona del euro (Austria, Alemania, Grecia, Estonia, España, Italia, Letonia, Malta y Eslovaquia) han anunciado su intención de establecer tales organismos y el proceso correspondiente se encuentra en una fase avanzada en Grecia, Malta y Eslovaquia⁹.

⁶ Anzoátegui, Comín, Gertler y Martínez (2015), «Endogenous Technology Adoption and R&D as Sources of Business Cycle Persistence», NBER Working Paper n.º 22005.

⁷ Cetto, Fernald, Mojona (2016), «The pre-Great Recession slowdown in productivity», Banco de la Reserva Federal de San Francisco, Working Paper 2016-08.

⁸ El procedimiento legal de constitución de los consejos de productividad se habría completado en esos Estados miembros, aunque en algunos casos serían necesarias medidas adicionales. Por ejemplo, aún no se han adoptado los reglamentos internos de los consejos de productividad de Finlandia y Luxemburgo. Otro paso pendiente es el nombramiento oficial de los miembros de los consejos de productividad de Bélgica y Luxemburgo.

⁹ En particular, se prevé que la decisión ministerial de designación de KEPE como Consejo Nacional de Productividad se publique en el Boletín Oficial del Estado durante el primer semestre de 2019. Eslovaquia ha designado al Instituto para la Estrategia y el Análisis como Secretaría del Consejo de Productividad. Malta ha

Aparte de Croacia, los otros cinco Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro (Bulgaria, República Checa, Polonia, Suecia y Reino Unido) han decidido no crear un consejo nacional de productividad. La mayoría de ellos justifican su decisión argumentando que ya cuentan con instituciones que realizan la totalidad o algunas de las tareas mencionadas en la Recomendación del Consejo.

Muchos de los consejos de productividad acaban de ser designados, por lo que es demasiado pronto para realizar una evaluación exhaustiva de su influencia. Así pues, en esta sección se evalúan las características principales de los consejos de productividad existentes, en particular con respecto a los requisitos previstos en la Recomendación del Consejo (es decir, las funciones que se les han asignado, el alto grado de autonomía funcional y la capacidad de realizar análisis objetivos de gran calidad).

3.1. Configuración institucional de los consejos nacionales de productividad establecidos

En el caso de la mayoría de los consejos de productividad se ha partido en cierta medida de las instituciones ya existentes. Siete Estados miembros (Dinamarca, Irlanda, Lituania, Países Bajos, Portugal, Rumanía y Eslovenia) han designado a instituciones ya existentes como consejos de productividad, ampliando sus mandatos para que abarquen las funciones contempladas. Los otros seis Estados miembros (Bélgica, Chipre, Finlandia, Francia, Hungría y Luxemburgo) han creado organismos de nuevo cuño que suelen contar con el apoyo de una estructura previa, por ejemplo un departamento ministerial o un centro de investigación (para más detalles, véase el cuadro 1).

invitado al Consejo de Desarrollo Económico y Social a fungir como Consejo de Productividad. En ambos casos, sin embargo, aún no se han aprobado las disposiciones jurídicas necesarias para la constitución legal de los consejos de productividad.

Cuadro 1: consejos de productividad existentes y fecha de constitución

	Nombre del consejo de productividad	Fecha de creación	Características
BE	Consejo Nacional de Productividad (<i>Nationale Raad voor de Productiviteit / Conseil National de la Productivité</i>)	Noviembre de 2018	Institución nueva
CY	Consejo de Economía y Competitividad de Chipre	Junio de 2018	Institución nueva
DK	Consejos Económicos de Dinamarca	Febrero de 2017	Basados en una institución existente
FI	Consejo Finlandés de Productividad (<i>Tuotavuuslautakunta</i>)	Octubre de 2018	Institución nueva
FR	Consejo Nacional de Productividad (<i>Conseil National de la Productivité</i>)	Junio de 2018	Institución nueva
HU	Consejo Nacional de Competitividad	Octubre de 2016	Institución nueva
IE	Consejo Nacional de Competitividad	Marzo de 2018	Basado en una institución existente
LT	Ministerio de Economía e Innovación	4.º trimestre de 2017	Basado en una institución existente
LU	Consejo Nacional de Productividad (<i>Conseil National de la Productivité</i>)	Septiembre de 2018	Institución nueva
NL	Oficina de Análisis de Política Económica de los Países Bajos, CPB (<i>Centraal Planbureau</i>)	Abril de 2017	Basado en una institución existente
PT	Consejo de Productividad (<i>Conselho para a Produtividade</i>)	Marzo de 2018	Basado en una institución existente
RO	Consejo de Programación Económica (CEP), adscrito a la Comisión Nacional de Estrategia y Previsión	Agosto de 2018	Basado en una institución existente
SI	Instituto de Análisis Macroeconómico y Desarrollo (<i>Urad RS za makroekonomske analize in razvoj</i>)	Abril de 2018	Basado en una institución existente

Fuente: Respuestas a una encuesta remitida por los servicios de la Comisión en diciembre de 2018 a los consejos designados y a los miembros del Comité de Política Económica.

Todos los consejos de productividad tienen mandatos indefinidos, salvo los de Portugal y Chipre. Los organismos de estos dos países han sido nombrados para dos y tres años, respectivamente, y, a menos que sean renovados, los consejos de productividad correspondientes dejarán de existir. Con arreglo a la Recomendación del Consejo, los consejos de productividad deben llevar a cabo sus actividades de forma continua.

En cuanto a la estructura organizativa, los Estados miembros han adoptado, esencialmente, dos modelos:

- En el primero, el consejo consta de varios miembros elegidos entre integrantes del mundo académico, las asociaciones empresariales, los sindicatos, los ministerios u otros organismos del sector público y está dirigido por un director o un presidente (Bélgica, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, Hungría¹⁰, Irlanda, Luxemburgo y Rumanía). El número de miembros va de cuatro (Finlandia y Dinamarca) a dieciséis (Irlanda) y su cargo carece de remuneración (salvo en Dinamarca), aunque pueden recibir dietas por asistir a las reuniones. El consejo recibe apoyo técnico o de secretaría de un ministerio (Finlandia, Irlanda, Hungría y Chipre), de una institución

¹⁰ En el caso de Hungría es el ministro de Hacienda quien preside el Consejo de Productividad.

pública distinta de un ministerio (Luxemburgo, Francia y Rumanía) o de un grupo de expertos designados para ello (Bélgica y Dinamarca).

- En otras ocasiones, la labor del consejo de productividad se confía a un organismo como un centro de investigación (Países Bajos y Eslovenia) o un departamento ministerial (Portugal), dirigido por un director o presidente remunerado que trabaja a tiempo completo y cuenta con personal propio.¹¹

3.2. Autonomía funcional

Para que los consejos de productividad puedan adquirir credibilidad y contribuir al debate nacional es esencial que gocen de autonomía funcional. Un análisis económico independiente y de alta calidad de los retos que se plantean puede aumentar la transparencia y reforzar el diálogo político en los Estados miembros. Por consiguiente, la Recomendación del Consejo considera fundamental dotar a los consejos de productividad de autonomía funcional frente a cualquier autoridad pública responsable de la concepción y la aplicación de las políticas en el ámbito de la productividad y la competitividad en los Estados miembros. Este aspecto es importante, ya que por lo general los consejos de productividad suelen basarse en estructuras y recursos de la Administración pública y pugnan por establecerse como instituciones imparciales.

En algunos casos, la autonomía funcional está garantizada legalmente. Los reglamentos por los que se crean los consejos de productividad establecen explícitamente la autonomía funcional de los consejos de Bélgica, Finlandia, Luxemburgo, Países Bajos y Eslovenia.

Todos los consejos de productividad han declarado que deciden de manera autónoma su programa de trabajo. Además, su labor de investigación no parece estar sujeta a la aprobación política previa (u otro procedimiento externo de autorización) antes de su publicación. No obstante, en el caso de los consejos de productividad que forman parte de una estructura ministerial, sin ninguna disposición que sustente su autonomía funcional (Portugal y Lituania), es probable que la aprobación del informe anual siga los procedimientos habituales de aprobación del ministerio correspondiente. En todos los casos, la trayectoria real de los consejos de productividad en la elaboración autónoma de análisis pertinentes y la comunicación de sus resultados de manera transparente y equilibrada mostrará si se cumple el requisito de la Recomendación del Consejo de gozar de un alto grado de autonomía funcional.

Los consejos de productividad también han de tener acceso a la información necesaria para desempeñar su mandato. En tres Estados miembros (Bélgica, Luxemburgo y Rumanía) existen disposiciones legislativas que garantizan el acceso de los consejos a la información. Otro consejo de productividad (Finlandia) tiene previsto firmar un memorando a tal efecto con la oficina estadística nacional. Aunque en la mayoría de los casos no existen disposiciones legislativas, los propios consejos consideran disponer de un acceso suficiente a los datos y la información.

¹¹ El Consejo de Productividad lituano constituye un caso en cierto modo singular, pues se compone de dos analistas a tiempo completo adscritos a la División de Política Económica del Ministerio de Economía e Innovación de Lituania.

El establecimiento de criterios de admisibilidad adecuados que han de cumplir los miembros o la dirección de los consejos también puede reforzar su grado de autonomía funcional. El objetivo es contribuir a garantizar la calidad y la independencia de su labor. Los criterios pueden ser de distinto tipo: cualificaciones académicas (Países Bajos y Eslovenia); conocimientos especializados (Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Hungría, Países Bajos y Rumanía); condiciones que eviten los conflictos de intereses (Bélgica y Dinamarca); condiciones que garanticen una representación equilibrada de las partes interesadas (Irlanda).

3.3. Funciones

Las funciones asignadas a los consejos de productividad designados se ajustan en general a la Recomendación del Consejo. El mandato atribuido a los consejos de productividad contempla dos grandes funciones: i) diagnóstico y análisis de la evolución de la productividad y la competitividad en los respectivos Estados miembros; ii) análisis independiente de los retos en el ámbito de las políticas de productividad y competitividad. En consonancia con el punto 6 de la Recomendación del Consejo, el mandato de todos los consejos de productividad, salvo el de Hungría, incluye también la publicación de un informe anual. Tras la publicación de los informes anuales, que son el principal instrumento de los consejos de productividad para fomentar el debate sobre la productividad, la mayoría de ellos tienen previsto organizar actividades de divulgación, como seminarios o actos concretos.

Algunos de los mandatos de los consejos nacionales de productividad tienen características específicas. Por ejemplo, el mandato del Consejo de Productividad de Bélgica incluye el estudio del efecto y la aplicación de las recomendaciones de las instituciones europeas en los ámbitos de la productividad y la competitividad. En Francia y Lituania, los consejos de productividad prevén incluir recomendaciones en sus informes anuales, mientras que en Irlanda el organismo correspondiente puede publicar informes distintos del anual con recomendaciones sobre las medidas necesarias para mejorar la competitividad. El Consejo de Productividad chipriota se encarga de llevar a cabo un diálogo con las partes interesadas sobre aspectos clave de la competitividad y la productividad.

3.4. Capacidad de realizar análisis equilibrados de gran calidad

Un aspecto clave de la labor de los consejos de productividad es realizar análisis económicos y estadísticos para fundamentar el debate público sobre las políticas de fomento de la productividad. Según las respuestas a la encuesta de la Comisión, los consejos de productividad tienen capacidad para investigar autónomamente o a través de sus instituciones auxiliares.

Los organismos que dependen de instituciones ya existentes han podido, por lo general, aprovechar su experiencia previa de análisis de gran calidad y ya han examinado aspectos relacionados con la productividad en su calidad de consejos de productividad (Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Portugal y Eslovenia). Los consejos de Irlanda y Dinamarca ya han publicado sus informes anuales, y otros están en fase de preparación. Como ejemplo de otros análisis pertinentes, en 2018 el Consejo irlandés publicó un cuadro de indicadores de competitividad («Competitiveness Scorecard») para comparar los resultados obtenidos en ese

ámbito por Irlanda y otros países. El Consejo de Productividad de los Países Bajos también ha realizado estudios sobre las diferencias de productividad entre las empresas o el rendimiento de la enseñanza superior. Los miembros de algunos de los consejos de productividad son profesores muy prestigiosos, lo que debería garantizar la calidad y la pertinencia de sus análisis y contribuir a la credibilidad de sus publicaciones. Además, la mayoría de los consejos de productividad también pueden encargar estudios a terceros.

A fin de garantizar una representación equilibrada de los distintos puntos de vista, los consejos de administración pueden consultar a las partes interesadas pertinentes, sin perder no obstante su imparcialidad. En particular, con arreglo a la Recomendación del Consejo, los consejos de productividad no deberían transmitir solo o principalmente las opiniones e intereses de un grupo concreto de partes interesadas. En los casos de Irlanda y Hungría, los sindicatos y las asociaciones empresariales están directamente representados en los consejos de productividad. Todos los demás consejos han indicado que cuentan con procedimientos formales (Bélgica, Chipre, Francia, Lituania, Luxemburgo y Rumanía) o informales (Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Portugal y Eslovenia) de consulta a las partes interesadas.

4. COLABORACIÓN ENTRE LOS CONSEJOS NACIONALES DE PRODUCTIVIDAD Y PAPEL DE LA COMISIÓN

Dada la naturaleza transfronteriza de los retos en materia de productividad, la colaboración entre los consejos de productividad está justificada, sobre todo en la zona del euro. En este sentido, en el Informe de los cinco presidentes se abogaba por que un sistema de consejos de productividad de la zona del euro agrupara a los organismos nacionales y a la Comisión.

Los consejos de productividad establecidos han empezado a intercambiar puntos de vista sobre las cuestiones y prácticas relacionadas con la productividad. Desde 2017, la Comisión ha organizado varios actos (seminarios y conferencias) con el objetivo de crear una red de consejos de productividad. La red, mantenida por la Comisión, pretende fomentar la colaboración entre los consejos nacionales de productividad ayudándoles a intercambiar puntos de vista y buenas prácticas y a estimular los debates relacionados con la productividad y la competitividad en los Estados miembros, teniendo en cuenta al mismo tiempo las dimensiones más amplias de la zona del euro y de la Unión. Se prevé celebrar reuniones semestrales periódicas y dar continuidad al intercambio de puntos de vista gracias a una aplicación específica de redes virtuales. Por último, la Comisión garantizará una buena cooperación y complementariedad con el Foro Mundial sobre Productividad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Los conocimientos especializados de los consejos de productividad y su carácter independiente pueden ser útiles en el contexto del Semestre Europeo y el Procedimiento de Desequilibrio Macroeconómico. En el contexto del Semestre Europeo se han utilizado ampliamente los estudios y análisis elaborados por las prestigiosas instituciones ya existentes designadas como consejos de productividad. Tal como se menciona en la Recomendación del

Consejo, la Comisión mantendrá un diálogo constante con todos los consejos de productividad participantes, en particular durante las misiones de recogida de datos.

5. CONCLUSIONES

El presente informe es una primera evaluación de las características institucionales de los consejos de productividad designados. Sigue la Recomendación del Consejo, que preveía que la Comisión elaborase un informe sobre su idoneidad y aplicación. Sobre la base de la información facilitada por los Estados miembros, actualmente no parece que sea necesario revisar dicha Recomendación.

Es alentador que la mayoría de los Estados miembros de la zona del euro ya hayan establecido sus consejos nacionales de productividad y que los demás tengan la intención de hacerlo próximamente. Los consejos de productividad pueden contribuir en gran medida a fundamentar los debates sobre las políticas destinadas a impulsar la productividad y la competitividad y a facilitar su aplicación al contribuir a una mayor asunción de los programas de reforma en los distintos países. La labor realizada por los consejos de productividad puede apoyar de manera concreta las reformas necesarias para mejorar la convergencia y la resiliencia en la zona del euro, complementando así la estructura de gobernanza de la zona del euro.

Los Estados miembros que aún no hayan designado a sus consejos nacionales de productividad deben finalizar el proceso correspondiente lo antes posible. La utilidad de estos organismos ha quedado demostrada en muchos países de Europa y del resto del mundo. Los consejos de productividad designados en algunos Estados miembros son organismos muy prestigiosos con una influencia demostrada en el debate nacional sobre la productividad. En otros Estados miembros, los consejos de productividad aún han de desarrollar su perfil. Dados los retos que Europa tiene ante sí en materia de productividad, estos organismos deberían de favorecer la aceptación como propias de las actuaciones de fomento de la productividad impulsadas a nivel nacional, de la zona del euro y de la Unión. Tal asunción es también pertinente a la luz del Programa de Apoyo a las Reformas propuesto por la Comisión¹² en el contexto del marco financiero plurianual.

Aún es demasiado pronto para evaluar en su integridad la eficacia de los consejos nacionales de productividad. En muchos casos, los organismos acaban de ser designados y aún no se conoce la totalidad de su influencia. Por tanto, antes de que transcurra un año desde que la próxima Comisión haya asumido sus funciones, se llevará a cabo una nueva evaluación, que repasará los principales acontecimientos observados y proseguirá la valoración de las características y la labor de los consejos de productividad.

¹² Véase la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa de Apoyo a las Reformas, COM (2018) 391 final.